

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Asesoría Vinculación y Seguimiento a Proyectos Emprendedores

Objetivo del Trámite o Servicio: Brindar Asesoría Vinculación y Seguimiento a Proyectos Emprendedores

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-de-11
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Titular de la Dirección: **LIC. ADIEL AUGUSTO RAMOS HORTA**

Tipo de usuario: **Emprendedores.**

Beneficio o servicio que se obtiene: Servicio de asesoría vinculación y seguimiento a proyectos emprendedores.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): **Gratuito**

Tiempo de respuesta: **Inmediato.**

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: **Por evento.**

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Jefatura de Emprendedores

Domicilio: Fundación No. 100, Plaza Comercial 2.4, Locales 5 y 6 Barrio del Zapote.

Teléfono(s): 01(461) 615.21.16 • 01(461) 615.21.68 • 01(461) 615.23.01

Correo electrónico: ma.rios@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud verbal o por escrito a personal de Desarrollo Económico.	✓	NA
2. Llenar el formato de registro de servicio proporcionado por la Jefatura de Emprendedores.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

El ciudadano que cuente con un proyecto emprendedor y éste sea factible se le vinculará a Incubadora de Empresas reconocida por el Estado.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Artículo 4 Fracción II, inciso C.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 7.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Acuerdo del Ayuntamiento del 14 de Mayo de 1999.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 99.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx